



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 8 de abril de 2022, la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Núm. 48 de 22 de abril de 2022:

"RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE VINCULADOS A LAS PLAZAS DE ANALISTA DE LABORATORIO.

En relación con la convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo vacantes vinculados a la plaza de **Analista de Laboratorio**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 26 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 29, de 8 de marzo de 2021 iniciándose con esta publicación, el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, del 9 al 29 de marzo de 2021, ambos inclusive.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la referida convocatoria, siendo publicado Anuncio de dicha Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, el 19 de mayo de 2021.

III.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de 30 de junio de 2021, modificada en fecha 2 de septiembre de 2021, se designan los miembros de la comisión de valoración de dicha convocatoria pública, publicándose las mismas en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación el 1 de julio de 2021 y 6 de septiembre de 2021, respectivamente.

IV.- La Comisión de Valoración, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria, y una vez concluidas las actuaciones necesarias conducentes a la adjudicación con carácter definitivo de los puestos vacantes vinculados a la plaza de Analista de Laboratorio, ha elevado a esta Dirección Insular, el 1 de abril de 2022, propuesta de adjudicación definitiva de los siguientes puestos de trabajo, a los concursantes que participando en el proceso de provisión, han superado la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo solicitados, de conformidad con el siguiente detalle:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Qs/wnailcJM9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	22/04/2022 10:06:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qs/wnailcJM9YmqZXgfG5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DNI	Apellidos y Nombre	Código del Puesto	Denominación	Localización Geográfica	Servicio
78027	González Hernández, Juan	LC 983	Jefe/a de Analista de Laboratorio	Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	Técnico de Carreteras y Paisajes
69644	Melián Rivero, Juan Andrés	LC 103	Analista de Laboratorio. Especialista	Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	Técnico de Carreteras y Paisajes

V.- Por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, con fecha 4 de abril de 2022, se ha emitido Informe propuesta de la presente Resolución, remitido a la Intervención General de la Corporación, para su fiscalización previa, con fecha 6 de abril de 2022. En dicho informe se referencia de forma expresa para los puestos de trabajo relacionados que: "...se encuentran dotados presupuestariamente."

VI.- Con fecha 7 de abril de 2022, se informa favorablemente por la Intervención General la propuesta de adjudicación a que se refiere el apartado anterior.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Décima de las que rigen la convocatoria señala que la resolución de la convocatoria corresponderá al órgano con competencias específicas en materia de personal, previa elevación de la preceptiva propuesta definitiva de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases que rigen la convocatoria

Segunda.- El artículo 14.1 del R.D.364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, señala respecto a las resoluciones de los órganos de selección que: *"Las resoluciones de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."*

Tercera.- De conformidad con la Base Decimoprimeras de las que rigen la convocatoria los concursantes deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si implicara cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Qs/wnailcJM9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	22/04/2022 10:06:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qs/wnailcJM9YmqZXgfG5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano con competencias específicas en materia de personal acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Asimismo, establece que el órgano con competencias en materia de personal podrá diferir el cese en el desempeño del puesto por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándolo al Servicio al que haya sido destinado el personal laboral fijo. No obstante, excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, se podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga indicada anteriormente. En estos supuestos, a los efectos de la participación en próximos concursos, se considerará que la toma de posesión en el puesto de trabajo que se adjudique se produce en la misma fecha que el resto de concursantes.

Cuarta.- De acuerdo con lo establecido en la Base Decimosegunda de las que rigen la convocatoria, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En este caso, el personal laboral fijo deberá expresar en un escrito dirigido al órgano con competencias específicas en materia de personal, el puesto de trabajo por el que opta, y en el que tomará posesión en el plazo establecido al respecto.

Quinta.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Adjudicar con carácter definitivo al personal laboral fijo que se relaciona los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a la plaza de Analista de Laboratorio, obtenidos tras el proceso de provisión que concluye con la presente Resolución, con el detalle que se expone a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Código del Puesto	Denominación	Localización Geográfica	Servicio
78027	González Hernández, Juan	LC 983	Jefe/a de Analista de Laboratorio	Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	Técnico de Carreteras y Paisajes
69644	Melián Rivero, Juan Andrés	LC 103	Analista de Laboratorio. Especialista	Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	Técnico de Carreteras y Paisajes

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Qs/wnailcJM9YmqZXqfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	22/04/2022 10:06:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qs/wnailcJM9YmqZXqfG5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia. En dicho anuncio se hará constar que el plazo para tomar posesión de los puestos adjudicados será de 3 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Notifíquese a los/las interesados/as que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Qs/wnai1cJM9YmqZXqfG5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	22/04/2022 10:06:48	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qs/wnai1cJM9YmqZXqfG5w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			